

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 21 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL ASUNTO “CONVENIO LLORCA, S.L.” Y PROPUESTA DE ACUERDOS AL RESPECTO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por mayoría simple, 14 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 EU, 1 C's), 6 votos en contra (PSOE) y 1 abstención (APAE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- a) Interponer recurso de casación contra la sentencia de fecha 7 de febrero de 2018, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de la CV en el recurso de apelación 84/16.
- b) Ejercitar las acciones judiciales que correspondan en orden a determinar las posibles responsabilidades derivadas del expediente “Convenio Llorca, S.L.”, debiendo ser aprobada la interposición de las mismas, previamente por el Ayuntamiento Pleno, en su caso.
- c) Solicitar una tasación de los locales, realizada por un técnico independiente, referida al momento en el que se suscribió el convenio y se fijó el precio.
- d) Reprobar su comportamiento a los miembros de la Corporación municipal que no han acudido a declarar ante esta comisión y habían sido citados, que son los siguientes: sra. Rosa Ruz Salamanca, sr. José Antonio Redondo y sra. Noelia García Ráez.
- e) Agradecer a todas las personas que han sido citadas a declarar ante la comisión y han comparecido ante la misma.

